REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

EVALUACIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 22001408 H4 DE 2022

REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TQR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO

DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA

MAYO 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

EVALUACIÓN ECONÓMICA CONTRATACIÓN Nº 22001408 H4 DE 2022

1. CONTEXTO PROCESO

La Entidad adelanta el proceso de contratación cuyo objeto es. **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO"**, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y un presupuesto oficial de: **TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO M/CTE ($ 3.312.870.458) incluido IVA.**

Para la contratación anteriormente mencionada, presentaron propuestas 15 firmas las cuales en la evaluación final técnica, jurídica, organizacional y financiera se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Proponente	Estado
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	Habilitado
2	CONSORCIO SANANGEL	Habilitado
3	CONSORCIO AEROVERTICAL	Habilitado
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 1408	Habilitado
5	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	Habilitado
6	CONSORCIO ELDORADO AEROPUERTO 2022	Habilitado
7	CONSORCIO SALCAX INGENIERIA	Rechazado
8	ENETEL S.A.S	Rechazado
9	UNION TEMPORAL DORADO 408	Habilitado
10	CONSORCIO DORADO TWR	Habilitado
11	GRU S.A.S	Habilitado
12	VINCOL SAS	Habilitado
13	CONSORCIO YJ EL DORADO 1408	Habilitado
14	CONSORCIO INFRA - AEROPORTUARIA	Habilitado
15	VMI SAS	Habilitado

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

OBSERVACIÓN H.A.H CONSTRUCCIONES SAS

*"(…) El suscrito, HAWER ALBERTO HERRERA RODRÍGUEZ en mi condición de Representante Legal de **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, proponente en el proceso del asunto, me permito presentar la siguiente observación al informe económico.*

OBSERVACION A OFERTAS ECONOMICAS

De manera respetuosa solicito al comité evaluador RECHAZAR las siguientes ofertas: ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, CONSORCIO SANANGEL, CONSORCIO AEROVERTICAL, CONSORCIO SANTA LUCIA 1408, CONSORCIO

ELDORADO AEROPUERTO 2022, CONSORCIO DORADO TWR, GRU S.A.S, VINCOL SAS, CONSORCIO YJ EL DORADO 1408 y CONSORCIO INFRA –AEROPORTUARIA ya que los mencionados se encuentran incursos en causal de rechazo N del numeral ***1.15 CAUSALES DE RECHAZO*** *la cual indica textualmente lo siguiente:*

Lo anterior se evidencia precisamente en el ítem 12.8, ya que como indica la causal de rechazo NO SE PUEDE CAMBIAR O MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN, ***EL DETALLE*** *de lo señalado en el* ***Formulario 1 –Formulario de presupuesto oficial,*** *y al revisar el ítem en mención se evidencia una modificación a la descripción lo cual genera un CAMBIO EN LA DESCRIPCIÓN por lo que esta incurso en causal de rechazo explicita en el pliego de condiciones, así:*

En el ítem 12.8 los oferentes antes mencionados MODIFICARON LA DESCRIPCIÓN reemplazando la palabra "CGAC" como lo indica el ***Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial,*** *y la palabra que ofertaron es "CEGAC", por lo que solicito respetuosamente al comité evaluador seguir estrictamente lo mencionado en el pliego de condiciones el cual NO PERMITE modificaciones en las descripciones señaladas en el* ***Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial,*** *lo cual no se presta para interpretaciones y/o correcciones al ser un documento ponderable y fundamental para la comparación objetiva de las ofertas.*

Si bien el formato PROPUESTA ECONOMICA tiene esta descripción, el pliego es claro en las reglas de juego y cada oferente esta en la obligación de verificar lo que esta ofertando, por lo que no se puede culpar a la entidad de inducir al error, ya que la causal de rechazo N es explicita e indica que los oferentes deben basar su propuesta en el Formulario 1 – Formulario de ***presupuesto oficial****, MAS NO en el formato guía que suministra la entidad, en este caso Propuesta económica.*

Por lo mostrado anteriormente solicito respetuosamente al comité evaluador RECHAZAR a los oferentes ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, CONSORCIO SANANGEL, CONSORCIO AEROVERTICAL, CONSORCIO SANTA LUCIA 1408, CONSORCIO ELDORADO AEROPUERTO 2022, CONSORCIO DORADO TWR, GRU S.A.S, VINCOL SAS, CONSORCIO YJ EL DORADO 1408 y CONSORCIO INFRA – AEROPORTUARIA, por estar incursos en causal de rechazo N, ya que modificaron descripción explicita en el formulario 1 – presupuesto oficial.

Agradezco su atención y en espera que mi observación sea aceptada me suscribo

(…)"

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Formulario No. 1 –Presupuesto Oficial, ítem 12.8 se tiene que:

*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BIMENSUAL SISTEMA CLIMATIZACION **CGAC**. TORRE DE CONTROL, AEROPUERTO BOGOTA Y SAR"* (Subrayado, negrilla fuera de texto)

Y en el Formulario No. 1- Propuesta Económica, ítem 12.8 se tiene que:

*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BIMENSUAL SISTEMA CLIMATIZACION **CEGAC**. TORRE DE CONTROL, AEROPUERTO BOGOTA Y SAR"* (Subrayado, negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, se evidencia que en el ítem 12.8 se requiere el *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BIMENSUAL SISTEMA CLIMATIZACION **CEGAC**. TORRE DE CONTROL, AEROPUERTO BOGOTA Y SAR",* detallando que la sigla corresponde a indicar que el objeto del contrato será ejecutado en el Centro Aeronáutico de Colombia – CGAC.

Ahora bien, de los proponentes incluidos en su observación *ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, CONSORCIO SANANGEL, CONSORCIO AEROVERTICAL, CONSORCIO SANTA LUCIA 1408, CONSORCIO ELDORADO AEROPUERTO 2022, CONSORCIO DORADO TWR, GRU S.A.S, VINCOL SAS, CONSORCIO YJ EL DORADO 1408 y CONSORCIO INFRA – AEROPORTUARIA* el comité evaluador pudo verificar que el ítem 12.8 cumplía con la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades solicitadas por la entidad, de acuerdo con los formatos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Por lo anterior, la observación **no procede** y el comité evaluador ratifica el informe presentado en la audiencia.

3. INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea realizó análisis de las propuestas económicas presentada por cada uno de los proponentes, teniendo en cuenta lo estipulado en el Complementario Pliego de Condiciones Capítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE".

El método de ponderación de la oferta económica se determinó por medio de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), según lo indicado en el numeral 4.1.4 "DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA". Por lo anterior, el método de ponderación es media aritmética baja, debido a que el TRM correspondiente fue de 0,58.

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AERONÁUTICA CIVIL

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
EVALUACIÓN ECONÓMICA

22001408 H4 de 2022

PROSPERIDAD PARA TODOS

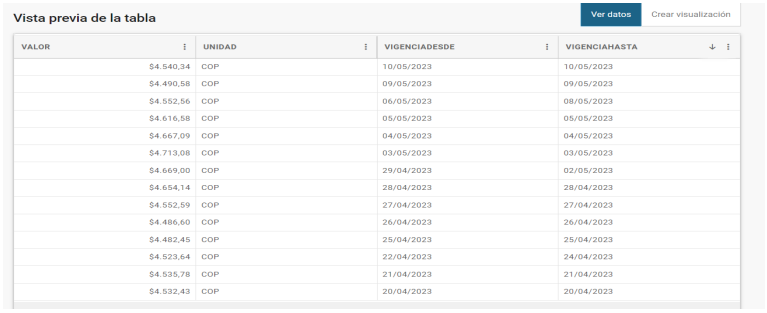
DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA

REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SAR, CGAC Y LA TWR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO

# PROPONENTE	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE CON DESCRIPCIONES Y CANTIDADES DE LA ENTIDAD	VERIFICACIÓN SUMATORIA PROPUESTA	VALOR TOTAL DE PROPUESTA	TRM	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	SI	SI	$ 3.152.145.720		20	19	1	0,25	0,25	59,11936204	99,6193620
2	CONSORCIO SANANGEL	SI	SI	$ 3.103.415.338		20	19	1	0,25	0,25	58,95491732	99,4549173
3	CONSORCIO AEROVERTICAL	SI	SI	$ 3.175.174.343		20	19	1	0,25	0,25	58,68189222	99,1818922
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 1408	SI	SI	$ 3.157.746.393		20	19	1	0,25	0,25	59,01296725	99,5129673
5	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	SI	$ 3.143.914.418		20	19	1	0,25	0,25	59,27573032	99,7757303
6	CONSORCIO ELDORADO AEROPUERTO 2022	SI	SI	$ 3.164.785.144		20	19	1	0	0,25	58,87925361	99,1292536
9	UNION TEMPORAL DORADO 408	SI	SI	$ 3.180.362.535	0,58	20	19	1	0,25	0,25	58,58333324	99,0833332
10	CONSORCIO DORADO TWR	SI	SI	$ 3.259.311.567		20	19	0	0,25	0,25	57,08355537	96,5835554
11	GRU S.A.S	SI	SI	$ 3.178.971.061		20	19	0	0,25	0,25	58,60976678	98,1097668
12	VINCOL SAS	SI	SI	$ 3.130.540.609		20	19	1	0,25	0,25	59,47021029	99,9702103
13	CONSORCIO YJ EL DORADO 1408	SI	SI	$ 3.101.177.559		20	19	1	0,25	0,25	58,91240671	99,4124067
14	CONSORCIO INFRA - AEROPORTUARIA	SI	SI	$ 3.208.183.360		0	19	1	0,25	0,25	58,05482698	78,5548270
15	VMI SAS	SI	SI	$ 3.163.791.288		20	19	1	0,25	0,25	58,89813368	99,3981337

TMR	4.490,58
METODO SELECCIONADO	MEDIA ARIMETICA BAJA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor



ORDEN	PROPONENTE	ORDEN DE ELIGIBILIDAD
1	VINCOL SAS	99,97021029
2	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S	99,77573032
3	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	99,61936204
4	CONSORCIO SANTA LUCIA 1408	99,51296725
5	CONSORCIO SANANGEL	99,45491732
6	CONSORCIO YJ EL DORADO 1408	99,41240671
9	VMI SAS	99,39813368
10	CONSORCIO AEROVERTICAL	99,18189222
11	CONSORCIO ELDORADO AEROPUERTO 2022	99,12925361
12	UNION TEMPORAL DORADO 408	99,08333324
13	GRU S.A.S	98,10976678
14	CONSORCIO DORADO TWR	96,58355537
15	CONSORCIO INFRA - AEROPORTUARIA	78,55482698

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

En constancia de lo anterior firman:

MARIO ALEXIS PEÑA VERANO
Profesional Aeronáutico, Grupo Energía
Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea

DARWINSON JULIÁN ZAMBRANO
Técnico Aeronáutico ATSEP
Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea

LUISA FERNANDA PESELLIN GARCIA
Técnico Aeronáutico ATSEP, Grupo Energía
Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea

Proyectó:	*Grupo de evaluadores técnicos, Dirección Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea*
Revisó:	*Doc. Tatiana Garcia, Ing Jessica Trujillo, Ing. Mario Peña, Ing. Julián Zambrano, Ing. Luisa Pesellin*